PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 024/13

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES – AD REFERENDUM

FECHA: 22 de agosto de 2012

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el *articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico* de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) *ID Nº 254.004*

b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONDO Y VENTILADORES – AD REFERENDUM**

e) Modalidad: **CONCURSO DE OFERTAS**

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 030/2013 de fecha 05 de agosto de 2013, se realiza el Acto de la presente Licitación en la cual se han presentado 2 (dos) Empresas Oferentes que son: ----------

1) **ELECTRICIDAD YACYRETA**
2) **G.I.E.S.A.**

Siendo su Oferta (según formulario de presentación de ofertas)

OFERENTE	TIPO DE OFERTA	RUC	OFERTA
G.I.E.S.A.	POR TOTAL	80049270-6	81.254.666
ELECTRICIDADA YACYRETA	POR TOTAL	366529-1	124.400.000

Seguidamente se procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de **CARÁCTER SUSTANCIAL** de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 " De Contrataciones Públicas ", según los siguientes cuadros.----------

EMPRESAS	*DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC*	*DOCUMENTO PRESENTADO*	*CUMPLE O NO CUMPLE*
G.I.E.S.A.	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Formulario cotizando todos los ítems, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE
ELECTRICIDAD YACYRETA		Formulario cotizando todos los ítems, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

Lic. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

EMPRESAS	DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE O NO CUMPLE
G.I.E.S.A.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 3% y periodo de validez de 90 días	Garantía por Gs. 5.000.000 (necesaria Gs. 2.437.640), validez de 100 días	CUMPLE
ELECTRICIDAD YACYRETA		Garantía por Gs. 5.000.000 (necesaria Gs. 3.732.000), validez de 90 días	CUMPLE

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------

EMPRESAS	DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE O NO CUMPLE
G.I.E.S.A.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Presenta constancia del SIPE Nº 1259685	CUMPLE
ELECTRICIDAD YACYRETA		Presenta constancia del SIPE Nº 1259406	CUMPLE

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------

EMPRESAS	DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE O NO CUMPLE
G.I.E.S.A.	Declaración Jurada del Art.40 y Declaración de Integridad del Art. 20 Inciso W	Presenta constancia del SIPE Nº 1259685	CUMPLE
ELECTRICIDAD YACYRETA		Presenta constancia del SIPE Nº 1259406	CUMPLE

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas evaluadas presentan todas las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Las ofertas presentadas por los oferentes no presentan ningún error de carácter aritmético por lo que no se realiza ninguna corrección aritmética.----------

El comité de evaluación de ofertas procede a analizar el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario. Metodología de Evaluación, que expresa.----------

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

El sistema de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **TOTAL** por lo que se *procede a analizar la Oferta más baja para él.*----------

- La oferta más baja es de la firma **G.I.E.S.A.,** por Gs. 81.254.666(guaraníes ochenta y un millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos sesenta y seis) y cumple con las especificaciones *técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.*----------

G.I.E.S.A.								
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTAO.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aire Acondicionado Tipo Split de 12.000 BTU	RBD	CHINA	UNIDAD	17	UNIDAD	1.889.998	32129966
2	Aire Acondicionado Tipo Split de 18.000 BTU	RBD	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	2.419.998	24199980
3	Aire Acondicionado Tipo Split de 24.000 BTU	RBD	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	3.269.998	6539996
4	Aire Acondicionado Tipo Split de 36.000 BTU	MIDEA	CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	6.477.733	12955466
5	Ventilador de pared tipo industrial	VCP	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	588.067	2352268
6	Ventilador de Techo	TOKIO	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	131.228	1312280
7	Ventilador de pie	FAN BEST	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	176.471	1764710
			TOTALES					**81254666**

Por lo tanto se procede a analizar los **REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR.**----------

A) CAPACIDAD FINANCIERA

G.I.E.S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2010	2011	2012			
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	626.865.550	1.014.185.724	934.850.200	2.575.901.474	15,57	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	15.704.065	359.127.534	235.339.164	610.170.763		

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años.

G.I.E.S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	*FORMULA*	2010	2011	2012			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	15.704.065	359.127.534	235.339.164	610.170.763	0,12	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.346.865.550	1.799.103.820	1.708.851.669	4.854.821.039		

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años.

C.P. **Graciela López Zaracho**
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL • Comité de Evaluación • Circunscripción Judicial de Cordillera

G.I.E.S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2010	2011	2012			
	UTILIDAD NETA	94.757.844	103.374.061	29.232.897	227.364.802		
RENTABILIDAD	PATRIMONIO	1.331.161.845	1.439.976.286	1.473.512.505	4.244.650.636	0.05	CUMPLE

No deberá ser negativo

Según Informe Económico – Financiero proveído por la sección de Contabilidad, la situación financiera de la empresa oferente, se encuentra dentro del promedio de calificación requerida.

A) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

EMPRESA	*DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC*	*DOCUMENTO PRESENTADO*	*CUMPLE O NO CUMPLE*
G.I.E.S.A.	Curriculum de la Empresa	presenta curriculum	Cumple
	Contratos o comprobantes legales.	Presenta contratos anteriores	Cumple
	El oferente deberá demostrar con contratos suscriptos, a ver realizado trabajos similares a los solicitados, en una cantidad mínima igual al *30% del volumen total previsto.*	Contratos suscriptos	*Cumple*

Se procede a analizar la Sección III **SUMINISTROS REQUERIDOS – PLAN DE ENTREGA**

EMPRESA	*DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC*	*DOCUMENTO PRESENTADO*	*CUMPLE O NO CUMPLE*
G.I.E.S.A.	La entrega de los bienes se realiza dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la firma del contrato	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la firma a partir de la firma del contrato	*Cumple*

CONCLUSION

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por la firma G.I.E.S.A. reúne la condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
Así también posee la Capacidad Financiera demostrada en las documentaciones respaldatorias como así también posee la experiencia en el ramo.----------
En base a las consideraciones expuestas y en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, este comité de Evaluación de Ofertas recomienda.----------

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la Evaluación Técnica y Económica de las Ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

A) **ADJUDICAR**, el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES – AD REFERENDUM** a la Empresa **G.I.E.S.A.** por un **Monto Total** de **Gs. 81.254.666 (guaraníes ochenta y un millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos sesenta y seis),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

B) **ELEVAR,** a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y Lic. José Miguel Blanco, Técnico de Tesorería, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación